

**El Consejo General de Enfermería reclama el grupo A1+ para las enfermeras especialistas y doctoras universitarias**

* **Ante la reforma del Estatuto Marco, el Consejo General de Enfermería ha solicitado en reiteradas ocasiones que debe crearse un grupo A unificado para todas las profesiones graduadas, una vez se elimina la obsoleta segregación entre subgrupos A1 y A2, donde injustamente estaban encuadradas las enfermeras y enfermeros desde los tiempos en los que su título era una Diplomatura.**
* **Sin embargo, “ante la posibilidad de que se cree un grupo A1+ en la clasificación del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud que, una vez más, vuelva a diferenciar entre profesionales sanitarios, este debería otorgarse también tanto a las enfermeras especialistas como a las que poseen máster y doctorado”. Así lo ha manifestado Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.**
* **Más allá del nivel formativo, tampoco hay que olvidar el elevado grado de responsabilidad que asumen todas las enfermeras en su labor asistencial diaria. “Literalmente la vida de los pacientes está en sus manos”.**

**Madrid, 7 de abril de 2025.-** “Ante la posibilidad de que se cree un grupo A1+ en la clasificación del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud que, una vez más, vuelva a diferenciar entre profesionales sanitarios, este debería otorgarse también tanto a las enfermeras especialistas como a las que poseen máster y doctorado”. Así lo ha manifestado Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.

Actualmente, en España, en el ámbito sanitario público, las enfermeras están incluidas en el subgrupo A2 de la clasificación de empleados públicos. Una clasificación que, por injusta y anacrónica, el Ministerio de Sanidad pretende modificar en el nuevo Estatuto Marco del Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud. Ante esta reforma, el Consejo General de Enfermería ha solicitado en reiteradas ocasiones que, dado que la tradicional división en licenciados y diplomados que justificaba la pertenencia a diferentes subgrupos A ya no existe, debería crearse un grupo A unificado que aglutine a todas las profesiones graduadas.

En el último borrador del anteproyecto del Estatuto Marco, en el artículo 6, se equipara a los grupos 6 (grado), 7 (máster o especialidad) y 8 (doctorado) del Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES) con el grupo A1 del Estatuto Básico del Empleado Público. Sin embargo, hay quienes reclaman la creación de un grupo A1+ para los grupos 7 y 8. Algo que, en caso de producirse, también debería reconocerse a las enfermeras especialistas y a las que han progresado hasta los máximos niveles académicos.

“Muchas enfermeras también han cursado dos años más de formación para lograr una especialidad o tienen estudios de posgrado, como másteres y doctorados, lo que refuerza su preparación académica. Si se plantea un grupo A1+ para quienes tienen un mayor nivel formativo, este también debería otorgarse tanto a las enfermeras especialistas como a las que tienen tanto máster como doctorado”, ha añadido Pérez Raya.

**La vida de los pacientes en sus manos**

Más allá del nivel formativo, tampoco hay que olvidar el elevado grado de responsabilidad que asumen todas las enfermeras en su labor asistencial diaria. “Literalmente la vida de los pacientes está en sus manos. Entre sus funciones se incluyen tareas de alta especialización, como la atención en unidades como críticos, UCI, urgencias… gestión integral de pacientes crónicos, administración de medicamentos complejos y procedimientos técnicos avanzados. En muchas ocasiones, también asumen funciones de liderazgo en unidades propias y/o equipos multidisciplinares y roles de gestión que no son reconocidos ni valorados convenientemente”, ha precisado el presidente de las 345.000 enfermeras españolas.

Históricamente, y especialmente tras la armonización de los sistemas de educación superior de los países europeos, que unificó los títulos universitarios en títulos de Grado, acabando con la brecha entre licenciados y diplomados, “las enfermeras han sufrido una gran injusticia que se traduce en menores oportunidades de desarrollo profesional de las enfermeras, un reconocimiento insuficiente de sus competencias y responsabilidades, y una desventaja comparativa respecto a otras profesiones de nivel universitario. Por ello, en la norma que pretende acabar con esta división obsoleta no es de recibo que se quiera introducir una nueva discriminación. Cualquier cambio que se realice al respecto no puede suponer un perjuicio para nuestra profesión”, ha concluido Pérez Raya.